

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 18 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 261

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

RECTIFICACION

Al publicar en el BOLETIN OFICIAL de ayer jueves, 17 de los corrientes, el Repartimiento entre los pueblos de la provincia, votado por la Excelentísima Diputación para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1905, se padeció el siguiente error de imprenta, que á continuación se rectifica:

En la columna de *Cupos de consumos* figura el Ayuntamiento de Pesoz con 5.246 pesetas y 40 céntimos, debiendo ser 2.246 pesetas con 40 céntimos.

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncio para subasta de inmuebles

Contribución rústica y urbana. Segundo al cuarto trimestre de 1903 y primero al tercero de 1904.

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Recaudador Agente ejecutivo de la zona primera de Oviedo.

Hago saber: que en expediente que instruyo por débitos de contribución se ha dictado con fecha quince de Octubre la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio García López, vecino de la parroquia de Priorio, sus descubiertos con la Hacienda, ni poder realizarse por carecer de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día seis de Diciembre, á las doce del mismo en la oficina de la recaudación, sita en la calle de Campomnes, número diecisiete, piso bajo, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la peritación.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público

en la forma que determina el artículo 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por el presente anuncio; advirtiendo á los licitadores, según el art. 95 de dicha instrucción:

Primero. Que los bienes que se subastan son los siguientes: Mitad de una casa sita en las Caldas, parroquia de Priorio, proindiviso con D. Manuel Martínez Alonso; que linda toda ella frente carretera que va á Puerto, derecha servicio de la huerta, izquierda y espalda huerta del interesado; que miden las dos partes ciento noventa y siete metros y capitalizada la parte que se subasta en seiscientos veinticinco pesetas, según su líquido imponible y cuya cantidad es el tipo para la subasta.

Segundo. Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios pueden librar los bienes que se subastan hasta el momento de la misma, pagando el débito, principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el acto de la subasta, y que los licitadores no tendrán derecho á exigir otros.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta hay que depositar en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor dado á los bienes que se subastan.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y precio de la adjudicación; y

Sexto. Que si hecha ésta no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á entregar el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Oviedo 14 de Noviembre de 1904.—El Recaudador ejecutivo Auxiliar, Ramón Ruiz.

R. al núm. 3.576

Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el Sr. Representante de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del contrato de arrendamiento de las Rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Gi-

ro mútuo, se ha dispuesto que por el Inspector técnico del timbre en esta provincia, D. José Gutiérrez Mayo, se gire la visita reglamentaria de inspección al partido judicial de Laviana, y al publicarlo requiero á las autoridades de dicho partido para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario.

Oviedo 16 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 3.582

Universidad de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Habersido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid;» en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Se-

ñor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Oviedo 12 de Noviembre de 1904.

—El Vice-Rector, Fermín Canella.

R. al núm. 3.575

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Langreo

Se halla formada y expuesta al público por este Rectorado la matrícula industrial para el próximo año de 1905, quedando expuesta al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, quienes podrán en dicho plazo presentar las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiéndose que transcurrido éste no podrán ser atendidas.

Sama de Langreo 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 3.571

Alcaldía de Cudillero

Terminada la matrícula industrial para el año de 1905, queda expuesta al público en la Secretaría, por espacio de diez días, á contar del en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que creyeren convenientes.

Cudillero, Noviembre 15 de 1904.—El Alcalde, Alejandro Blanco.

R. al núm. 3.584

Terminado el padrón de carruajes de lujo para el ejercicio de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de diez días, á contar del en que aparezca el anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que creyeren convenientes.

Cudillero, Noviembre 15 de 1904.—El Alcalde, Alejandro Blanco.

R. al núm. 3.584

Alcaldía de Gijón

Formado un nuevo proyecto de alineación para la calle llamada de Sanz Crespo, antes de Villanueva, y aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría a fin de que puedan promoverse antes del término de veinte días las reclamaciones que se considere convenientes contra el referido proyecto, teniendo en cuenta lo establecido entre otras Reales órdenes, por la de primero de Junio de 1880.

Consistoriales de Gijón a 12 de Noviembre de 1904. El Alcalde, Menéndez Acebal.

R. al núm. 3.580

Alcaldía de Grado**Anuncio.**

Terminada la matrícula de subsidio industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para producir reclamaciones.

Grado 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.583

Alcaldía de Teverga

Se halla formada y expuesta al público por espacio de diez días, la matrícula industrial para el próximo año.

Lo que se anuncia al público a fin de que pueda ser examinada y que contra la misma se establezcan las reclamaciones que se estimen convenientes.

Teverga 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde segundo, Casiano Reguera.

R. al núm. 3.585

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Junio último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 2

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: dos de 28,75 y 23,50 pesetas por limpieza y arreglo de calles, otra de 28 por material para el teléfono, otra de 8 por arrastre de postes para el mismo, tres de 58,50 por material de oficina, y otra de 18 por árboles.

Se acordó socorrer a varios pobres enfermos vecinos de este concejo con la cantidad de 47,50 pesetas.

Se acordó conceder permiso a D. José García Prendes, de esta villa, para reedificar una casa en la calle de la Escuela.

Se acordó el pago al Arquitecto D. Luis Bellido, de la cantidad de 1.987,38 pesetas por la formación de tres proyectos de escuelas para

Tamón-Ambás, Perlorá-Coyanca y Logrezana, verificados en el año último, y 1.357,89 pesetas por el del grupo escolar para esta villa.

Quedó enterada la Corporación del balance de contabilidad de 31 de Mayo próximo pasado, acreditando una existencia en caja de 11.024,15 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de policía rural, se acordó instruir expediente para la enajenación de un pedazo de terreno que en concepto de parcela solicita D. Santiago González Busto, de Tamón.

Y por último, se acordó variar las horas de sesión para las tres de la tarde.

Ordinaria del 9

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 23,50 pesetas por arreglo de calles, otra de 25 por socorro a presos y a pobres, otra de 49,50 por teja para reparos de edificios comunes, y otra de 12 por arrastres de material para paseos.

Se acordó abonar 10 pesetas a Saturnino Muñiz, por servicios prestados como alguacil, y otras 10 a Benito Cuevo por igual concepto.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para contratar en la cantidad de mil pesetas el ensanche del camino de la Matiella, en la parte que comprende las fincas de los herederos de D. Manuel González Valdés, y de D. José Díaz Ordoñez, cedidas gratuitamente al efecto por dichos señores.

Fué aprobada el extracto de los acuerdos por esta Corporación durante el mes de Mayo último.

Se acordó ceder al Estado el material del teléfono para cuando se instale el telégrafo.

Se acordó seguir socorriendo durante otro mes, y a razón de 0,50 pesetas diarias, al pobre septuagenario Ramón Rodríguez Vega.

Pasó a la Comisión de policía rural una instancia de D. Francisco Camino, de Piedeloro, en súplica de permiso para edificar una casa, y otra de D. José García Alonso, para construir un horno de cocer teja en término de la Barquera.

Ordinaria del 25.—2.ª Convocatoria

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 9 pesetas por arreglo del teléfono, otra de 22 por material del mismo, otra de 60 por herramienta para caminos, otra de 32 por arreglo de calles, otra de 36,25 por el mismo concepto, otra de 25,32 por blanqueo de las Consistoriales y otra de 21,50 por material de oficina.

Se acordó abrir información pública referente a la pretensión de D. José García Alonso, que pide permiso para construir un horno de cocer teja en término de la Barquera.

También se acordó instruir expediente para la enajenación de una pequeña parcela, solicitada por D. José Rodríguez Junquera, en término del Monte, parroquia de Perlorá.

Se acordó que el Arquitecto Sr. Bellido haga el proyecto de ampliación de la Escuela de Albardi-Prendes, para dotarla con más dormitorios.

Fué aprobada la distribución

de fondos correspondiente a dicho mes, importante 3.847,03 pesetas.

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Ramón Pérez García, doña Rita Alvarez, en súplica de que se instruya expediente para acreditar el ignorado paradero de sus respectivos hijos Vicente Pérez García y Benito Vega Alvarez, y por doña Bibiana Rodríguez Suárez, para el de su marido Manuel Vega García, se acordó como se solicita.

Pasaron a informe de la Comisión de policía urbana las instancias de doña Secundina Pérez Suárez y D. Manuel García Muñiz, pidiendo permiso para reformar sus casas de la calle del Ordoleyo y Valdés-Pumarino.

Candás 4 de Julio de 1904.—El Secretario, Bonifacio García Pelayo.

Sesión del 7 de Julio de 1904

Se acordó aprobar el precedente extracto, y que se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos del artículo 109 de la ley citada.—El Alcalde, P. D., José Suárez Prendes.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

R. al núm. 2.340

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Junio de 1904:

Sesión del día 1.º

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el presente mes de Junio.

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana una solicitud de D. Manuel Gutiérrez Herrero, sobre colocación de un mirador en la casa número 2 de la Plazuela de S. Francisco.

Accediendo a la petición formulada por la pobre enferma D.ª Josefa González Carbajal, vecina de esta villa, se acordó concederle 25 pesetas de limosna para ir a tomar las aguas y baños de Borines.

Sesión del día 8

Fué aprobada el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Mayo último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana se autorizó a D. Bonifacio Suárez García para abrir un hueco de puerta frente al Parque del Retiro.

Se aprobó la alineación señalada a D. José Antonio Sánchez Varela para hacer el cerramiento de una finca en Miranda.

Pasó a informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. José Muñiz Fernández, sobre apertura de huecos de ventana en una casa del Carbayedo de Galiana.

En vista del informe emitido por la Comisión de Policía rural, fué autorizado D. Manuel Sánchez Varela, de Miranda, para realizar el cerramiento de una finca en el barrio de Villanueva.

Fué autorizado D. Manuel Gutiérrez Herrero para convertir en un hueco corrido de mirador los dos balcones del centro de la fachada de la casa núm. 2 de la Plazuela de San Francisco.

En vista de una comunicación del Sr. Alcalde de Cabranes, se acordó adherirse al proyecto de realización de una reunión en el capital de Oviedo con los comisionados de los Ayuntamientos de la provincia, para gestionar la supresión del contingente provincial.

Pasó a informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. Francisco Martínez Campa, de Miranda, interesando permiso para elevar un piso en una casa de Vidolado.

Fué aprobada una certificación de obras ejecutadas en la escuela de Bao, en Miranda.

Sesión del día 15

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Policía urbana y Director facultativo, fué autorizado D. Adolfo Puente González para la construcción de un horno en el patio de una casa de la calle de las Artes.

Pasó a informe de la Comisión de Obras públicas y Policía rural una solicitud de D. Agustín Bango y D. Deogracias García López, referente a la construcción de una alcantarilla en Viltalegre.

Se emitió el correspondiente informe en vista del proyecto de travesía en esta villa, de la carretera de Grado a Luanco, y que remitió el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Se autorizó a D. Eladio Luanco para realizar el cerramiento de un solar en la calle del Siglo XIX, así como para la apertura de un hueco, previo cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 144 y 188 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Quedó enterada la Corporación de un oficio que ha dirigido el señor Administrador de Hacienda de la provincia sobre la riqueza imponible que del repartimiento de la contribución urbana de la Zona debe pasar al Estado, por haber terminado el plazo de exención de algunos edificios enclavados en la misma.

Accediendo a lo solicitado por la pobre enferma doña Ramona Fernández y García, de Heros, se le concedieron veinticinco pesetas de limosna, para ir a tomar las aguas y baños de Borines.

De conformidad con el informe de la Comisión de policía rural, fué autorizado D. Francisco Martínez Campa para elevar un piso en la casa de su propiedad sita en el barrio de Heros, en Miranda.

Se acordó que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Fué autorizado D. Manuel González Conde para construir una casa en el barrio del Campo del Conde, en San Cristóbal.

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana y Director facultativo de vías y obras municipales una solicitud de D. Fernando Martín Inclán, sobre colocación de aceras en las fachadas de la casa en construcción de D. Eladio Muñiz, lindante con las calles de la Cámara y Cuba.

Sesión de 22 de Junio de 1904

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana y Director facultativo de vías y obras municipales una solicitud de D. José Valdés Alvarez, que interesa se la venda una parcela sobrante de la vía pública, que existe lindando con la calle de la Libertad.

Se dispuso que la pobre enferma crónica doña Josefa Fernández y Fernandez permanezca por término de un mes más en el Hospital de esta villa.

En virtud de una manifestación que hizo el señor Presidente, se nombró una Comisión para ver si se puede conseguir en arrendamiento una finca que tenga por lo menos una hectárea de extensión para ofrecerla al Gobierno con destino al establecimiento en este conejo de un campo de demostración agrícola.

En virtud de una comunicación que ha dirigido el Contador de los fondos municipales y de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 5 de Marzo último, la Corporación acordó que los honorarios que devenguen los Médicos titulares por las visitas que hagan a los presos de la cárcel, se paguen con cargo al art. 3.º, cap. 7.º del presupuesto municipal.

Se determinó que los jornales que haya que pagar a los que realizan la cobranza de los puestos públicos en la Plaza cubierta de las Aceñas, así como los gastos del material, se deduzcan de los productos que se devengan, ingresando en la Depositaria la diferencia que resulte a favor de los fondos municipales.

Accediendo a lo solicitado por el Alguacil portero D. José Bobes, se acordó concederle una gratificación por los trabajos que realizó de carácter extraordinario.

Se concedió un mes de licencia

al Capellán del cementerio católico municipal, D. Fructuoso Muñiz, para ir a tomar las aguas y baños de Borines.

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana y Director facultativo de vías y obras municipales una solicitud de D. Narciso Piñera Caizoya, de esta villa, que interesa señalamiento de línea para cerrar un terreno lindante con la calle de la Libertad.

Se acordó el pago al Administrador de la «Gaceta de Madrid» del costo de la inserción del anuncio y pliego de condiciones del concurso para el arrendamiento del alumbrado eléctrico público de esta villa.

Como el día veintinueve es la festividad de San Pedro, se acordó que la próxima sesión ordinaria tenga lugar al siguiente, treinta del actual.

Sesión de 30 de Junio de 1904

Fue aprobada la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Julio.

Pasó a informe de la Comisión de policía rural y Director facultativo de vías y obras municipales una solicitud suscrita por D. José Arias Falcón, a nombre de D. Pedro Alvarez y Menéndez, sobre señalamiento de línea para construir una casa en el Alto Vidriero de Villalegre.

A la Comisión de policía urbana y señor Concejal Síndico pasó a

informe una solicitud de doña Marciala Gutierrez Herrero, vecina de esta villa, que denuncia obras que se están ejecutando lindando con el rio Tuluergo.

Se acordó abonar quinientas pesetas al contratista de la Escuela de Miranda, a cuenta de las obras que tiene ejecutadas.

En virtud de una manifestación que hizo el Concejal señor Fernandez Cueto, se acordó facultar al Director de la banda de música para que pueda ir a tocar a Pola de Siero, según se pretende.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Avilés cuatro de Julio de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión de 6 de Julio de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la providencia, a los fines que determina el artículo ciento nueve de la vigente Ley municipal.—V.º B.º=El Alcalde, Florentino A. Mesa.—P. A. D. E. A., Cayetano Prada.

R. al núm. 2.242

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Tineo a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido a instancia de D. Pedro Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Silva, en este término municipal, defendido y representado por el Letrado D. Luis Sanchez, y Procurador D. Godofredo Garcia Valledor, contra doña María González Rodríguez, casada, mayor de edad, labradora y vecina de Sorriba, representada por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, don José Rodríguez Fernández, vecino de Merillés, doña Juana Rodríguez y Rodríguez, vecina de Posada, don Benjamin, D. Segundo, D. Antonio, doña María y doña Alvarina, Larin, vecinos de Silva, todos en

MES DE SEPTIEMBRE DE 1904

| Número | NOMBRES | Caza... | Armas... | Pesca... | Día... | Edad... | VECINDAD |
|--------|----------------------|---------|----------|----------|--------|---------|----------------|
| 766 | Antonio Ramos. | » | 1 | » | 26 | 52 | Oviedo |
| 767 | Domingo Aza. | 1 | » | » | » | 58 | Pola de Lena |
| 768 | Salvador Diaz. | 1 | » | » | » | 33 | Gijón |
| 769 | Agustin Madariaga. | 1 | » | » | » | 30 | Id |
| 770 | Francisco Ramos. | 1 | » | » | » | 38 | Id |
| 771 | Plácido González | » | 1 | » | » | 31 | Oviedo |
| 772 | Modesto Fernández. | » | 1 | » | » | 34 | Gijón |
| 773 | Balbino Carreño. | 1 | » | » | » | 36 | Soto del Barco |
| 774 | El mismo. | » | 1 | » | » | 36 | Id |
| 775 | Florentino Trabanco. | » | 1 | » | » | 41 | Roces |
| 776 | Vicente Labra. | 1 | » | » | » | 38 | C. de Onis |
| 777 | Amalio Fernández. | » | 1 | » | » | 56 | Sama |
| 778 | Zonino Ibañez. | » | 1 | » | » | 37 | Mieres |
| 779 | Alberto Rosee. | 1 | » | » | » | 44 | Siero |
| 780 | José García Noval. | 1 | » | » | 27 | 30 | Id |
| 781 | Marcelino Alvarez. | 1 | » | » | » | 30 | Vigaña |
| 782 | Telesforo Suárez. | 1 | » | » | 29 | 35 | Tañón |
| 783 | Antonio Roldan. | » | 1 | » | » | 24 | Oviedo |
| 784 | Fructuoso Fernández. | 1 | » | » | » | 45 | San Martin |
| 785 | Emilio González. | 1 | » | » | » | 30 | C. de Onis |
| 786 | José Sánchez. | 1 | » | » | » | 35 | Salas |
| 787 | Lorenzo Martínez. | 1 | » | » | » | 47 | Siero |
| 788 | Manuel Suárez. | 1 | » | » | » | 21 | Id |
| 789 | Manuel García. | » | 1 | » | » | 27 | Sama |
| 790 | Toribio Carranceja. | 1 | » | » | » | 30 | Cabrales |
| 791 | Luis Obaya. | 1 | » | » | » | 30 | Gijón |
| 792 | Toribio Carranceja. | » | 1 | » | » | 30 | Cabrales |

| Número | NOMBRES | Caza... | Armas... | Pesca... | Día... | Edad... | VECINDAD |
|--------|---------------------|---------|----------|----------|--------|---------|---------------|
| 793 | Luis Diaz Rodriguez | 1 | » | » | » | 23 | Aller |
| 794 | Tomás Garcia | 1 | » | » | » | 53 | Oviedo |
| 795 | Ulpiano Rodriguez | 1 | » | » | » | 36 | Tineo |
| 796 | Manuel Fernández | » | 1 | » | » | 30 | Muros |
| 797 | Vicente Rio | 1 | » | » | » | 26 | Avilés |
| 798 | Marcial Rodriguez | 1 | » | » | » | 32 | Santa Eulalia |
| 799 | Modesto Arango | 1 | » | » | » | 48 | Id |
| 800 | Manuel Mori | 1 | » | » | » | 37 | C. de Onis |
| 801 | Manuel Cueto | 1 | » | » | » | 57 | Infesto |
| 802 | Luis Alvarez | 1 | » | » | » | 54 | Id |
| 803 | Casimiro Cuervo | 1 | » | » | » | 29 | Pravia |
| 804 | Aquilino Fernández | 1 | » | » | » | 43 | Siero |
| 805 | Francisco Martinez | 1 | » | » | » | 60 | Pravia |
| 806 | Francisco Méndez | 1 | » | » | » | 36 | Navia |
| 807 | José Martinez | 1 | » | » | » | 59 | Pravia |
| 808 | Vicente Menendez | 1 | » | » | » | 48 | Navia |
| 809 | Francisco Sanchez | 1 | » | » | » | 33 | Colombres |
| 810 | Francisco Gutierrez | 1 | » | » | » | 42 | Id |
| 811 | José Cuervo | » | 1 | » | » | 31 | Salas |
| 812 | Jenaro Garcia | 1 | » | » | » | 25 | Muros |
| 813 | Eusebio Pelaez | 1 | » | » | » | 30 | Colunga |
| 814 | Arturo Garcia | » | 1 | » | » | 24 | Oviedo |
| 815 | Francisco Alter | 1 | » | » | » | 38 | Mieres |
| 816 | Rogelio Amézaga | 1 | » | » | » | 37 | Oviedo |
| 817 | José M. Suarez | 1 | » | » | » | 32 | Grandas |
| 818 | Serapio Lopez | 1 | » | » | » | 36 | Navia |
| 819 | José Maria Sanchez | 1 | » | » | » | 30 | Boal |
| 820 | Gerardo Mollada | 1 | » | » | » | 34 | Mieres |
| 821 | Nicanor Hevia | 1 | » | » | » | 37 | Oviedo |
| 822 | Victor Fernández | 1 | » | » | » | 52 | Lena |
| 823 | Evaristo Morán | 1 | » | » | » | 41 | Candás |
| 824 | José Maria de Faes | 1 | » | » | » | 44 | Lena |
| 825 | Juan Garcia | 1 | » | » | » | 48 | Pravia |
| 826 | Cipriano Menendez | 1 | » | » | » | 33 | Tineo |
| 827 | Manuel Fernández | 1 | » | » | » | 55 | Candás |
| 828 | Ramon Viejo | 1 | » | » | » | 39 | Quirós |
| 829 | Antonio Perez | 1 | » | » | » | 30 | Arriondas |
| 830 | Bernardo Rodriguez | » | 1 | » | » | 36 | Candás |
| 831 | José Muñiz | » | 1 | » | » | 45 | Id |
| 832 | Evaristo Gonzalez | » | 1 | » | » | 45 | Id |
| 833 | Leandro Llana | » | 1 | » | » | 30 | C. de Onis |
| 834 | Manuel Llanera | » | 1 | » | » | 47 | Morcin |

este concejo de Tineo, D. Evaristo Santos Rodríguez, D. Santiago Rodríguez, D. Sergio Santos Rodríguez, D. José Rodríguez, D. Baldomero la Riva Rodríguez y don José Rodríguez Rodríguez, ausentes de domicilio ignorado, representados por los estrados del Juzgado, el Ministerio fiscal y contra todos los que se crean con derecho á las herencias de D. Francisco Rodríguez y doña Isabel Fernández, vecinos que fueron de la Silva, sobre prescripción de la acción, para pedir la división de la herencia de los antedichos D. Francisco y doña Isabel, pleito seguido como incidental en los autos de juicio universal de abintestato de los causantes de la herencia.

Fallo

Que debo declarar y declaro impropriedad de la continuación del juicio de abintestato de los D. Francisco Rodríguez y de doña Isabel Fernández, promovido por doña Bárbara González, y agitado por su hermana doña María, por carecer ella y los demás descendientes peticionarios de dichas herencias de derecho para pedir su división por haber prescripto y haber ganado el D. Pedro Rodríguez Fernández el dominio de los bienes, en que consistían; y no hago especial condenación de costas. Así por esta sentencia que se notificará á los rebeldes en la forma que disponen los

artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, á no ser que se solicite la notificación en persona dentro de segundo día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martínez.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Martínez Muñoz, Juez de primera instancia del partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fe. — Maximino Castañón.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á los demandados que se mencionan en el esclarecimiento, excepción de la doña María González Rodríguez, á quien representa el Procurador Menendez de Llano, expido el presente.

Dado en Tineo á veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuatro. — Manuel Martínez. — Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 3.383

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganado

Cangas de Tineo. — En poder del cabo de municipales de esta villa

Dionisio Fernández, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: Capón, color castaño oscuro con cabos negros, manchas de pelos blancos en los costillares, cañado de las extremidades posteriores, más alto de la extremidad izquierda que de la derecha, cinco años de edad, y seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo en el plazo de diez días, transcurridos los cuales se procederá á la subasta del animal.

Cangas de Tineo 10 de Noviembre de 1904. — El Alcalde, José Pallarés. 2

Somiedo. — Del pueblo de Soto, concejo de Tineo, desapareció en la noche del 4 del corriente una mula que hubiera sido comprada en la feria de Gera en el mismo día 4 por Jenaro Calzón, vecino de Valcarlos, en Somiedo, de las señas siguientes: color pardo, de la falda blanca, impedida de los dos pies, y más del izquierdo, caída del anca de resultas de un golpe, cerrada.

Si llegase á ser recogida por alguna persona, lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía.

Pola de Somiedo, Noviembre 6 de 1904. — Cándido Marqués.

ANUNCIOS NO OFICIALES

«El Alba» Compañía Anónima de Seguros. — Gijón

Convocatoria

El Consejo de Gobierno de esta Compañía, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó convocar á los señores Accionistas para una Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 30 del actual, á las cinco de la tarde, en las oficinas de la Compañía en Gijón, calle de San Antonio, número 12, piso bajo.

En dicha Junta será presentada una proposición del Consejo de Gobierno para la liquidación y disolución de la Compañía, y se tomarán los acuerdos pertinentes á la misma.

Los señores Accionistas deberán tener presentes para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 27 al 32 de los Estatutos sociales.

Gijón 10 de Noviembre de 1904. — El Secretario, J. Martínez de la Vega. — V.º B.º, el Presidente, L. Belande.

Escuela tipográfica del Hospicio

— 32 —

| Número | NOMBRES | Caza... | Armas... | Pesca... | Día... | Edad... | VECINDAD |
|--------|----------------------------|---------|----------|----------|--------|---------|---------------|
| 835 | José Perez Sanchez | 1 | > | > | 6 | 30 | Arriondas |
| 836 | Celestino Argüelles | 1 | > | > | > | 36 | Oviedo |
| 837 | Marcelino Alonso | 1 | > | > | > | 24 | Mieres |
| 838 | Manuel Fernández Fernández | 1 | > | > | > | 27 | Id |
| 839 | Benardo Estrada | 1 | > | > | 7 | 30 | Avilés |
| 840 | José Guisasola | 1 | > | > | > | 38 | Grado |
| 841 | Joaquin Folguera | 1 | > | > | > | 30 | Salas |
| 842 | Eladio Valdés | 1 | > | > | > | 28 | Lena |
| 843 | Ramón Pando | 1 | > | > | > | 23 | Arriondas |
| 844 | Máximo Fernández | > | 1 | > | > | 30 | Tapia |
| 845 | José Alvarez | 1 | > | > | > | 46 | Infesto |
| 846 | Justo Villanueva | 1 | > | > | > | 26 | Mieres |
| 847 | Laureano Menendez | 1 | > | > | > | 23 | Castrillón |
| 848 | Evaristo Suarez | 1 | > | > | > | 23 | Avilés |
| 849 | Severiano Gonzalez | 1 | > | > | > | 28 | S. M. del Rey |
| 850 | Fernando Infanzón | 1 | > | > | > | 21 | Id |
| 851 | Fernando del Valle | 1 | > | > | > | 39 | Id |
| 852 | Lázaro Garcia | > | 1 | > | > | 33 | Id |
| 853 | Manuel Perez Gallo | > | 1 | > | > | 27 | Tineo |
| 854 | Manuel Braña | > | 1 | > | > | 35 | Gijón |
| 855 | Manuel Fernandez Garcia | > | 1 | > | > | 44 | Sama |
| 856 | Fernando Ablanedo | 1 | > | > | > | 37 | Gijón |
| 657 | Mateo Frieria | 1 | > | > | 9 | 45 | Mieres |
| 858 | Antonio Perez Quirós | > | 1 | > | > | 31 | Candás |
| 859 | José Merás Navia Osorio | 1 | > | > | > | 22 | Oviedo |
| 860 | Francisco Fernandez | 1 | > | > | > | 20 | Corvera |
| 861 | Francisco G. Argüelles | 1 | > | > | > | 31 | Oviedo |
| 862 | Antonio Blanco | 1 | > | > | > | 36 | Arriondas |
| 863 | José Junquera | > | 1 | > | 10 | 23 | Gijón |
| 864 | Manuel Fernández | 1 | > | > | > | 24 | Mieres |
| 865 | Jesús Perez | > | 1 | > | > | 22 | Oviedo |
| 866 | José Gonzalez | > | 1 | > | > | 25 | Morcin |
| 867 | Máximo Gutierrez | > | 1 | > | > | 21 | Sama |
| 868 | Angel Villar | > | 1 | > | > | 38 | Morcin |
| 869 | Restituto Fernandez | 1 | > | > | > | 43 | Oviedo |
| 870 | Francisco Diaz | > | 1 | > | > | 30 | Gijón |
| 871 | José Alvarez Fernández | 1 | > | > | > | 28 | Mieres |
| 872 | Manuel Garcia | 1 | > | > | > | 59 | C. de Tineo |
| 873 | Agapito Leon | 1 | > | > | > | 51 | Laviana |
| 874 | Felix Infanzón | 1 | > | > | 12 | 45 | Navia |
| 875 | José María Navia Osorio | 1 | > | > | > | 31 | Oviedo |
| 875 | Sabino Montas | 1 | > | > | > | 46 | Pravia |

— 29 —

| Número | NOMBRES | Caza... | Armas... | Pesca... | Día... | Edad... | VECINDAD |
|--------|------------------------|---------|----------|----------|--------|---------|------------------|
| 724 | José Peña. | 1 | > | > | > | 20 | Ribadesella |
| 725 | José Granda. | > | 1 | > | > | 37 | Avilés |
| 726 | José Menéndez. | 1 | > | > | > | 33 | Corias |
| 727 | Ubaldo Tiarrrik. | 1 | > | > | > | 58 | Trubia |
| 728 | José García San Pedro. | 1 | > | > | > | 31 | Quirós |
| 729 | Manuel Suárez. | 1 | > | > | > | 17 | Candás |
| 730 | José Palla. | > | 1 | > | > | 33 | Gijón |
| 731 | Mamerto Madrid. | > | 1 | > | > | 58 | Llanés |
| 732 | José Noriega. | > | 1 | > | > | 31 | Id |
| 733 | Luis Ortiz. | > | > | 1 | 18 | 27 | Gijón |
| 734 | Adolfo Miranda. | 1 | > | > | > | 41 | Pola de Lena |
| 735 | Eulogio Soto. | > | > | 1 | > | 30 | C. de Onís |
| 736 | Francisco Elorduy. | 1 | > | > | > | 43 | Gijón |
| 737 | José H. Noriega. | 1 | > | > | 19 | 29 | Siero |
| 738 | El Mismo. | > | 1 | > | > | 29 | Id |
| 739 | Francisco Requena. | 1 | > | > | > | 37 | Teverga |
| 740 | Juan Soler. | 1 | > | > | > | 35 | Jove |
| 741 | Antonio Garcia. | 1 | > | > | > | 38 | Gijón |
| 742 | Fermin Vega. | > | 1 | > | > | 38 | Id |
| 743 | Casto Diaz. | > | 1 | > | > | 32 | Id |
| 744 | Vicente Prieto. | 1 | > | > | 20 | 38 | Pravia |
| 745 | Manuel Fernández. | 1 | > | > | > | 41 | Salas |
| 746 | José Martínez. | 1 | > | > | > | 30 | Cudillero |
| 747 | Baldomero Fernández. | 1 | > | > | > | 51 | Salas |
| 748 | Luis Menéndez. | 1 | > | > | > | 46 | Id |
| 749 | Tini Lorenzo. | 1 | > | > | 21 | 36 | Jove |
| 750 | Miguel Mompel. | > | 1 | > | > | 32 | Id |
| 751 | Salustiano Alvarez. | > | 1 | > | > | 30 | Cudillero |
| 752 | Gabriel Villamil. | > | 1 | > | > | 35 | Vega de Ribadeo |
| 753 | Cárlos Iturriarte. | > | 1 | > | 22 | 54 | Pravia |
| 754 | Angel Monreal. | 1 | > | > | > | 23 | Oviedo |
| 755 | Bernardino Garcia. | 1 | > | > | > | 35 | Teverga |
| 756 | José Suárez. | 1 | > | > | 23 | 40 | Ribera de Arriba |
| 757 | Manuel Cuesta. | 1 | > | > | > | 30 | Llanera |
| 758 | Esteban Huerta. | 1 | > | > | > | 50 | Avilés |
| 759 | Domingo de Orueta. | 1 | > | > | > | 42 | Mieres |
| 760 | Domingo de Orueta. | 1 | > | > | > | 16 | Gijón |
| 761 | Faustino Huerta. | > | 1 | > | 25 | 30 | Mieres |
| 762 | José Espina. | 1 | > | > | > | 57 | Id |
| 763 | Manuel Lopez. | 1 | > | > | > | 29 | Id |
| 764 | Segundo Iglesias. | > | > | 1 | > | 36 | Infesto |
| 765 | Domingo Aza. | > | > | 1 | > | 58 | Pola de Lena |